



Asamblea General

Distr. general
28 de diciembre de 2023

Septuagésimo octavo período de sesiones

Tema 133 del programa

Presupuesto por programas para 2023

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2023

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión ([A/78/643](#), párr. 7)]

78/243. Estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones

La Asamblea General,

Recordando la sección II de su resolución [60/283](#), de 7 de julio de 2006, sus resoluciones [63/262](#), de 24 de diciembre de 2008, [63/269](#), de 7 de abril de 2009, y [64/243](#), de 24 de diciembre de 2009, la sección XVII de su resolución [65/259](#), de 24 de diciembre de 2010, su resolución [66/246](#), de 24 de diciembre de 2011, la sección I de su resolución [67/254 A](#), de 12 de abril de 2013, la sección XV de su resolución [68/247 A](#), de 27 de diciembre de 2013, la sección II de su resolución [69/262](#), de 29 de diciembre de 2014, el párrafo 107 de su resolución [70/247](#), de 23 de diciembre de 2015, la sección V de su resolución [70/248 A](#), de 23 de diciembre de 2015, la sección II de su resolución [70/238 B](#), de 1 de abril de 2016, la sección III de su resolución [71/272 B](#), de 6 de abril de 2017, su resolución [71/281](#), de 6 de abril de 2017, la sección I de su resolución [72/262 C](#), de 5 de julio de 2018, su resolución [72/266 B](#), de 5 de julio de 2018, su resolución [76/245](#), de 24 de diciembre de 2021, y su decisión 77/548 B, de 18 de abril de 2023,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Habiendo examinado también la nota del Secretario General por la que señala el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas³ y la nota del Secretario General por la que transmite sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre ese informe⁴,

¹ [A/77/489](#).

² [A/77/7/Add.22](#).

³ [A/77/88](#).

⁴ [A/77/88/Add.1](#).



1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Toma nota* del párrafo 5 del informe de la Comisión Consultiva, recuerda que el Secretario General no ha presentado un informe final, completo y preciso sobre la aplicación de la anterior estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones, y solicita que la hoja de ruta detallada y con plazos de ejecución para la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones incluya las lecciones aprendidas;
4. *Recuerda* el párrafo 6 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que haga todo lo posible por aplicar rápidamente las recomendaciones de los órganos de supervisión y abordar de manera efectiva las causas profundas de los problemas, y que en su próximo informe sobre la tecnología de la información y las comunicaciones proporcione información actualizada sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión que todavía siguen pendientes;
5. *Reconoce* que la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones del Secretario General es un instrumento fundamental para el cumplimiento de los mandatos de la Organización, que tiene por objeto definir la visión estratégica de alto nivel, los principios y los resultados previstos de las actividades de tecnología de la información y las comunicaciones en toda la Secretaría, y alienta al Secretario General a que refuerce la interoperabilidad y las posibles sinergias a nivel de todo el sistema;
6. *Toma nota* del párrafo 26 del informe de la Comisión Consultiva;
7. *Recuerda* los párrafos 12 y 44 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que presente, a más tardar en el septuagésimo noveno período de sesiones, los elementos perfeccionados de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones, incluidos entre ellos:
 - a) Información más precisa y clara sobre la visión y los objetivos previstos de la estrategia, señalando para cada objetivo medidas concretas para alcanzarlos, teniendo en cuenta la situación actual, los desafíos y los riesgos existentes y previstos, incluidas la ciberseguridad, las lecciones aprendidas y la interrelación con iniciativas afines;
 - b) Indicadores clave de desempeño, entregables y un marco claro y eficaz de gobernanza y rendición de cuentas que aclare el equilibrio entre el control central y la libertad operacional;
 - c) Estimaciones de los recursos necesarios para aplicar la estrategia de tecnologías de la información y las comunicaciones realizadas con vistas a racionalizar la asignación de los costos en materia de tecnología de la información y las comunicaciones y evitar duplicaciones y solapamientos;
 - d) Información sobre las iniciativas del Secretario General para aprovechar el poder de la innovación tecnológica en la consecución de los objetivos de la Organización, en particular la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁵;

⁵ Resolución 70/1.

e) Un componente de divulgación para concienciar acerca de las oportunidades en materia de recursos humanos y proveedores, incluidos los procedentes de países en desarrollo y países con economías en transición;

8. *Recuerda también* el párrafo 19 del informe de la Comisión Consultiva, pone de relieve que el despliegue coherente de las tecnologías de la información y las comunicaciones en toda la Organización es fundamental para cumplir los mandatos y requiere una gobernanza más sólida y más unificada, y destaca que la autoridad, las responsabilidades y la rendición de cuentas del Oficial Principal de Tecnología de la Información y los principios de delegación de autoridad quedarán plenamente aclarados en el marco de gobernanza de la estrategia perfeccionada;

9. *Recuerda además* el párrafo 23 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que aclare los elementos del marco de gobernanza de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones, presente un marco de rendición de cuentas bien definido y ofrezca explicaciones claras sobre la manera en que se garantizará la eficacia de la supervisión y el cumplimiento en el contexto del equilibrio previsto entre el control central y la libertad operacional;

10. *Solicita* al Secretario General que vele, según proceda, por que haya complementariedad y no duplicación entre la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas;

11. *Pone de relieve* la confidencialidad de los datos y la información en poder de la Organización, tanto en la Sede como sobre el terreno, y la necesidad de garantizar su seguridad, destaca que la protección de los datos deberá ser un elemento fundamental de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones del Secretario General, y solicita al Secretario General que aplique urgentemente medidas indispensables a tales efectos en el contexto de la estrategia perfeccionada;

12. *Solicita* al Secretario General que vele por que se realice un proceso exhaustivo de análisis de los riesgos en relación con la aplicación de las recomendaciones en materia de ciberseguridad formuladas por la Dependencia Común de Inspección;

13. *Observa con aprecio* el informe de la Dependencia Común de Inspección relativo a la ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y solicita al Secretario General e invita a los jefes ejecutivos de las organizaciones miembros, según proceda, a que apliquen las recomendaciones pertinentes;

14. *Observa* los debates terminológicos celebrados en la Quinta Comisión sobre esta cuestión.

*50ª sesión plenaria (continuación)
22 de diciembre de 2023*